MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Base legal que rige el accionar de la institucion:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA ART. 134, ART. 253, ART. 255; CODIGO MUNICIPAL DECRETO N. 12-2002 Y SUS REFORMAS ART. 9, ART. 10, ART. 35, ART. 53, ART 68, ART. 69, ART. 70, ART. 96, ART.97, ART. 98, ART. 103, ART. 111, ART. 113, ART. 119, ART. 121, ART. 125-129, ART. 131-133, ART. 135, ART. 142; LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO ART. 2, ART. 4, ART. 8, ART. 12, ART. 10, ART. 17, ART. 20-21, ART. 40, ART. 43, ART. 46-47, ART. 51; REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO ACUERDO GUB. 240-98 ART. 4, ART. 11, ART. 16, ART. 20-21, ART. 48, ACUERDO A-37-06 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS. ART. 2, ART. 6, LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO DECRETO N. 11-2002, ART. 12, REGLAMENTO DE LA LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO ACUERDO GUB. N. 461-2002 ART. 44(B), ART. 45 (D).

Misión Institucional

PROMOVER LOS PLANES Y PROYECTOS QUE EL MUNICIPIO DE AYUTLA REQUIERE PARA SU DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL FORTALECIMIENTO DE SUS VALORES SOCIALES, ECONOMICOS, CULTURALES, SOBRE LA BASE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON UN CRITERIO AMPLIO Y FUTURISTA DE LO QUE EL MUNICIPIO NECESITA PARA IMPULSAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.

Vision

EN UNA SOCIEDAD CAMBIANTE Y PROTAGONISTA DE LAS FACILIDADES Y RETOS DE LA VIDA MODERNA, UN MUNICIPIO CON TODOS LOS SATISFACTORES BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO URBANO; CON UN SISTEMA DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES, PRIORIZANDO EL DESARROLLO HUMANO EN IGUALDAD DE CONDICIONES; Y UNA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA EN EL GASTO PUBLICO Y EN LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES.

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico	Producto	Intervención	Descripción - Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico - Producto -Intervención	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)